



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00069685- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00069685- -UNC-ME#FCC donde el Secretario de Posgrado solicita la designación de la Profesora Emérita Dra. Paulina Emanuelli, DNI N° 11.746.494, como Directora del Doctorado en Comunicación Social y Profesora a cargo de las materias Taller de Tesis I y Metodología II correspondientes a la mencionada carrera, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades y carreras de Posgrado conforme la oferta académica de esta Facultad para el presente ciclo lectivo.

Que la Dra. Emanuelli viene desempeñándose en las funciones de que se trata y reúne los requisitos de idoneidad, experiencia y pertinencia necesarios para desarrollar las tareas de que se trata.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Dra. Paulina Emanuelli, DNI N° 11.746.494, como Directora Académica del Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y como Profesora a cargo de las asignaturas Taller de Tesis I y Metodología II correspondientes a la mencionada carrera, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2025, con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesora Titular con dedicación simple (Cód. 103).

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Emanuelli deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archivar.